MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE COMPRA 5077 / 2023

Fecha de Emisión: 26/12/2023 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 38 / 0 CVEX N° 03/2023 CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION - URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS? - ID

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	26/12/2023
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	**C.C:**	CE-12009-23-237417
ID del Llamado	438397	**Tipo de Procedimiento**	Contratación por Excepción
Descripción del Llamado	CVEX N° 03/2023 CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION - URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS? - ID 438397		
Proveedor	Grupo Belmac S.A.	**RUC**	80095406-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Yerba mate	Kilogramo(s)	MBAETEKO	PARAGUAY	132	12.990	1.714.680
2	3	Arroz	Kilogramo(s)	CAMPOFORTE	PARAGUAY	300	7.000	2.100.000
3	4	Galleta seca	Kilogramo(s)	VILLA MADRID	PARAGUAY	550	12.450	6.847.500
							TOTAL	**10.662.180**

SON GUARANIÉS: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA
El Director y/o la Directora de las dependencias de Recepción son los responsables de la distribución y control del/los Ítem(s) recibido(s) en la presente orden de compra.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pegaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales Y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C (de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El proceso esta sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento; y si ducha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Republica.

28 DIC 2023

Proveedor
Fecha de Recepción
Gabriela Silva
GRUPO Belmac S.A.
RUC: 80095406 - 8

LIC. JAVIER CAMERON
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA * Dirección Gral. de Administración y Finanzas * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección Administrativa

LIC. ISAURO MANUEL RODRIGUEZ ACUÑA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange
Emitido por Beatriz Grange el 26/12/2023

Original: Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Grupo Belmac

Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrata
Elaboración de comidas y platos preparados

Ruta 1 Mcal. Francisco Solano López Km. 15 - Cel.:(0985) 704 249 - San Juan del Paraná - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16852702
Fecha Inicio Vigencia: 24/11/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2024
RUC: 80095406-8
NOTA DE REMISIÓN
N° 001-004 0000442

San Juan del Paraná, 2 de Enero de 20 24

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia RUC o C.I. 80001463-4
Domicilio: Avda José Gaspar R. de Francia esq. E.E.U.U.

DATOS DE TRASLADO
Motivo de Traslado: Venta Comprobante de Venta: Factura
Comprobante de Venta N°: 001-001-0000800 N° de Timbrado: 16948896 Fecha de expedición 15-01-2024
Fecha de Inicio del traslado: 2-01-24 Fecha Estimada de término de traslado: 2-01-24
Dirección del punto de partida: Ruta I Km 20 Ciudad: San I. Pna Departamento: Itapuá
Dirección del punto de llegada: C.P.M. Serafina Dávalos Ciudad: Cnel Oviedo Departamento: Caaguazú
Kilómetros estimados de recorrido:
Cambio de Fecha de término de traslado y/o punto de llegada:
Motivos:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE
Marca del Vehículo: Toyota Delta
Número de Registro Único del Automotor (RUA) APZ646
Número de Registro Único del Automotor (RUA): de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO
Nombre y Apellido o Razón Social: Rodrigo Vera RUC o C.I. 6009255
Domicilio:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra de norma, datos de relevancia de la mercadería)
40	Kilos	Yerba Mate Mbaretiko
40	Kilos	Arroz Campo Fuerte
20	Kilos	Galletita Surtida Willer Madrid

CORRECCIONAL DE MUJERES SERAFINA DAVALOS - MINISTERIO DE JUSTICIA - OFICINA DE GUARDIA - CORONEL OVIEDO - CAAGUAZÚ

42 16 788
C.I N°

Lizza Mariela Lopez
ACLARACIÓN DE FIRMA

Lizza Mariela Lopez
FIRMA DEL RECEPCIONISTA

Mundo Juan L. Mallorquín N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122 | Cantidad impresa 100 h. del 401 al 500 | ORIGINAL: DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA DUPLICADO: REMITENTE DE LA MERCADERÍA